SUSPENSIÓN No.3
CONTRATO No. 4600106254 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S
NIT:	900.153.859-0
OBJETO:	PP - OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO (PARQUES) DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($2.783.329.289), INCLUIDO EL A.I.U DE 41.44% EQUIVALENTES A 1.955 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025.
ADICION N°1:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. MONEDA LEGAL $1.341.042.575,57, INCLUIDO AIU DEL 41.44%, CORRESPONDIENTE AL 39.17% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, EQUIVALENTE A 765.91 SMMLV 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (4.124.371.865) PESOS M.L.
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE DOS MESES (02) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUATRO (04) DE MARZO Y HASTA EL ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	POR EL TÉRMINO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DEL DOCE (12) DE MAYO Y HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°3	AMPLIACION Nro. 3: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CINCO (5) MESES, (28) VEINTIOCHO DÍAS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	SUSPENSIÓN Nro. 1: SUSPENDER EL PLAZO DEL CONTRATO NO. 4600106254 DE 2025 A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN EN SECOP II Y HASTA QUE SE SUPERE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN. Nota: LA SUSPENSIÓN FUE APROBADA EN LA PLATAFORMA SECOP II EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 REANUDACION: A PARTIR DEL DIA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. SUSPENSIÓN Nro. 2: DEL CONTRATO A PARTIR DEL 12 DE JUNIO DE 2026, HASTA TANTO SE SUPEREN LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION. REANUDACION No 2: A PARTIR DEL DIA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO, INCLUSIÓN DE DOS NUEVOS FRENTES: PARQUE CIUDAD DEL RÍO - PARQUE LINEAL LA FRONTERA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	SUSPENSIÓN No.03 A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), HASTA TANTO SE SUPEREN LOS HECHOS QUE LE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD

1. ANTECEDENTES:

El contrato de obra No 4600106254 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S., tiene por objeto la ejecución del proyecto “Obras de mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento (parques)”, priorizados mediante el mecanismo de Presupuesto Participativo. Este proyecto se enmarca en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te Quiere”, orientadas al mejoramiento del espacio público efectivo y al fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad, acceso y uso seguro del territorio.

El proyecto se enmarca en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te Quiere”, orientadas al mejoramiento del espacio público efectivo (EPEE) y al fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad, acceso y uso seguro del territorio por parte de la ciudadanía.

La ejecución contractual contempla la intervención en ocho (8) frentes ubicados en diferentes sectores urbanos, con el propósito de atender condiciones de deterioro y optimizar la infraestructura existente. Las intervenciones previstas incluyen actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, según las necesidades identificadas en cada punto, así:

1. Parque Recreativo Pasivo Los Naranjos: mejoramiento integral de superficies, juegos, paisajismo y accesibilidad.
2. Parque Recreativo Urbanización Patio de las Fuentes (Reloj de Arena): intervención en pisos, juegos, zonas de estancia y accesibilidad.
3. Parque Recreativo Urbanización Parques de Villa Carlota: construcción de senderos, adecuación de zonas de estancia, accesibilidad e instalación de juegos (incluyendo elementos para mascotas).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Zona Verde Santa María de Los Ángeles: mejoramiento de senderos, zonas de permanencia, amoblamiento y paisajismo.
5. Parque Recreativo Malawi: intervención de placa central, construcción de zonas de estancia, instalación de juegos infantiles y para mascotas, y adecuación de accesos.
6. Parque Recreativo Urbanización Torres de la Visitación: mantenimiento de superficies, juegos, pasamanos y paisajismo.
7. Parque Loma del Garabato: mantenimiento de superficies, mobiliario y pasamanos.
8. Parque PP Loma de Los González (Macondo): mantenimiento de superficies y mobiliario, así como mejoramiento de circulación y paisajismo.

Las intervenciones descritas, junto a la inclusión realizada a través del el OTROSÍ No. 1 del Parque Ciudad del Río y el Parque Lineal La Frontera, buscan conservar y mejorar las condiciones funcionales y de seguridad de los espacios, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado relacionados con la prestación eficiente de servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía

Las intervenciones objeto del contrato de obra tienen su origen en procesos de planeación participativa desarrollados en el marco del Presupuesto Participativo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 043 de 2007 y sus normas reglamentarias, mediante los cuales la comunidad priorizó las necesidades de intervención en espacios públicos de la comuna 14 – El Poblado. Estas priorizaciones fueron posteriormente objeto de validación técnica, social, ambiental y económica por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, así como de estructuración mediante estudios previos, diagnósticos de estado, levantamientos de información y definición de alcances consignados en el Anexo Técnico del proceso contractual.

En desarrollo de lo anterior, la ejecución contractual contempló la intervención en ocho (8) frentes ubicados en diferentes sectores urbanos, definidos en la planeación inicial del proyecto de acuerdo con su viabilidad técnica y disponibilidad de recursos. No obstante, conforme a lo establecido en los documentos del proceso, dichos frentes podrían ser objeto de ajustes, modificaciones o priorizaciones durante la ejecución, previa validación técnica y aprobación de la supervisión, interventoría y ordenador del gasto, en atención a las condiciones reales encontradas en campo y a las necesidades del servicio. Por lo anterior, se realizó la inclusión de los dos parques anteriormente mencionados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evolución del Alcance Contractual: La ejecución inicial contempló ocho (8) frentes definidos por su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal. Sin embargo, conforme a lo establecido en los documentos del proceso, los alcances han estado sujetos a ajustes derivados de las realidades detectadas en campo:

- Identificación de condiciones de deterioro superiores al diagnóstico inicial: Se detectaron patologías no identificadas en la planeación (especialmente en estructuras base), lo que obligó a actualizar especificaciones para garantizar la durabilidad de las obras.
- Ajustes técnicos por verificaciones en sitio: Durante actividades críticas (demoliciones, accesibilidad y manejo de pendientes), se realizaron correcciones geométricas para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal.
- Incorporación de requerimientos comunitarios: Se integraron observaciones ciudadanas evaluadas técnica y presupuestalmente, con el objetivo de elevar la calidad, seguridad y apropiación social de las obras.

Las intervenciones descritas, junto con la inclusión del Parque Ciudad del Río y el Parque Lineal La Frontera, buscan conservar y mejorar las condiciones funcionales y de seguridad de los espacios, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado relacionados con la prestación eficiente de servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor del Contrato	$2.783.329.289
Adiciones	$1.341.042.576
Total, valor del contrato más adiciones	$4.124.371.865
Pagos Realizados (Acumulado) 10/08/2026 al	$2.166.731.602
Saldo del contrato al 10/08/2026	$1.957.640.263
Porcentaje de ejecución financiera	53%
Porcentaje de ejecución física	85%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La diferencia entre el porcentaje de ejecución financiera y el porcentaje de ejecución física obedece a que el contratista de obra no ha presentado factura de cobro correspondiente al mes de junio debido a que el corte de obra se encuentra en proceso.

JUSTIFICACIÓN:

En particular, Ciudad del Río constituye un sector de especial relevancia cultural y urbana para la ciudad, en el que se encuentra el Museo de Arte Moderno de Medellín – MAMM y donde se desarrollan diferentes actividades culturales, recreativas y de encuentro ciudadano. Adicionalmente, el sector contará con un nuevo Recreo Cultural, intervención que contribuirá a dinamizar aún más la zona y que hace necesario que el espacio público circundante evolucione de manera articulada y coherente con las transformaciones que actualmente se adelantan.

Mediante solicitud del 14 de julio de 2026, la Secretaría de Infraestructura Física requirió la elaboración de una propuesta de mobiliario que se ajuste a las características particulares de los sectores donde se encuentran ubicados Ciudad del Río y el Parque Lineal La Frontera. Para ello, se deben considerar las dinámicas propias de cada entorno, así como las condiciones y necesidades de sus respectivos espacios públicos.

Mediante el oficio No. ENV-PARQUES-045, del 05 de agosto de 2026, el contratista de obra solicitó formalmente la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato a partir del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), hasta tanto se superen los hechos que dieron origen a la suspensión. La suspensión es necesaria para establecer los APU'S de los insumos de mobiliario que se va a reemplazar.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta terminación de los mejoramientos de los dos (2) parques adicionados: Parque Lineal Ciudad del Río y Parque Lineal La Frontera. Este cambio de diseño requiere la estructuración de una propuesta integral que contemple el desarrollo de los diseños correspondientes, la elaboración de los análisis de precios unitarios (APU) y la formulación de un presupuesto ajustado a las necesidades identificadas. Asimismo, dicha propuesta deberá ser presentada para la revisión y posterior aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.

Tras realizar la revisión técnica y administrativa de los argumentos expuestos, la Interventoría, mediante oficio No. INT-C4600106226-2025-050 del 11 de agosto de 2026, conceptuó favorablemente dicha solicitud, concluyendo lo siguiente: *"En atención a la*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

comunicación radicada bajo referencia ENV-PARQUES-045 del 5 de agosto de 2026, mediante el cual el contratista de obra solicita la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato a partir del 19 de agosto hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la solicitud, esta realizó la revisión técnica, jurídica y financiera de los argumentos expuestos, encontrando viable la suspensión solicitada."
Los ajustes en mobiliario se llevarán a cabo, teniendo en cuenta las características particulares de los sectores en los que se encuentran ubicados Ciudad del Río y el Parque Lineal La Frontera, así como las dinámicas y condiciones de su espacio público, se considera pertinente la implementación de una nueva tipología de mobiliario, manteniendo en todo caso la naturaleza, funcionalidad y condiciones de servicio previstas en el diseño del proyecto.

En este contexto, se considera oportuno implementar elementos de mobiliario urbano que respondan de mejor manera a las características propias del sector, bajo criterios de diseño urbano, ergonomía, durabilidad, funcionalidad y compatibilidad arquitectónica y paisajística, procurando una adecuada integración con el entorno y con las condiciones físicas y funcionales de cada parque.

La implementación de este cambio de mobiliario exige la elaboración de una propuesta técnica y económica ajustada a los requerimientos del Distrito, la cual debe contemplar los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) y el presupuesto correspondiente, así como surtir el proceso de revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.

Esta medida garantiza que las intervenciones se ejecuten conforme a las necesidades específicas de los espacios públicos intervenidos, asegurando la adecuada calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

La suspensión del plazo contractual resulta idónea para ajustar la programación a los tiempos requeridos administrativos, de producción, suministro e instalación de los mobiliarios aprobados por el contratante, salvaguardando la calidad técnica de las obras y garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual sin generar perjuicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AVANCE DE EJECUCIÓN:

Es pertinente manifestar que a la fecha de la presente solicitud se ha realizado la ejecución del 85% de ejecución física conforme al cronograma establecido para los parques Ciudad del Río y el Parque Lineal La Frontera. Los 8 parques inicialmente contratados, fueron culminados en el tiempo establecido en el contrato, así:

COMUNA	NOMBRE DEL PARQUE	PORCENTAJE DE AVANCE
14 - Poblado	Parque Recreativo Los Naranjos	100 %
14 - Poblado	Parque Recreativo Urbanización Patio de las Fuentes (Reloj de Arena)	100 %
14 - Poblado	Parque Recreativo Urb. Parques de Villa Carlota	100 %
14 - Poblado	Zona Verde Santa María de los Ángeles	100 %
14 - Poblado	Parque Recreativo Malawi	100 %
14 - Poblado	Parque Recreativo Pasivo Urb. Torres de la Visitación	100 %
14 - Poblado	Parque Recreativo Activo Loma del Garabato	100 %
14 - Poblado	Parque PP Loma De Los González (Macondo)	100 %
14 - Poblado	Parque Ciudad del Río	85%
14 - Poblado	Parque Lineal La Frontera.	85%

En consecuencia, la suspensión temporal del plazo contractual a partir del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la suspensión que se encuentra debidamente justificada, toda vez que permite adelantar los procesos técnicos, administrativos y de aprobación requeridos para la definición e implementación de la nueva tipología de mobiliario en los parques Ciudad del Río y Parque Lineal La Frontera.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta medida garantiza que las intervenciones se ejecuten conforme a las necesidades específicas de los espacios públicos intervenidos, asegurando la adecuada calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, se resalta que el contrato presenta a la fecha un avance físico del 85 % en los parques objeto de la adición y que los ocho (8) parques inicialmente contratados fueron culminados dentro de los plazos establecidos, evidenciando una ejecución satisfactoria.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La interventoría, realizó control de la matriz de análisis de riesgos inicial, teniendo presente las actividades complementarias y justificadas por el contratista con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas actividades complementarias, no generan la materialización de nuevos riesgos diferentes a los contemplados en la matriz de análisis inicial.

No obstante, lo anterior, la solicitud de ajustes de mobiliario proviene del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez se apruebe la solicitud y se presente la minuta de suspensión al contrato, el contratista, a la aseguradora. Estas serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación. Una vez sean aceptadas se expedirá el certificado de garantías.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

SUSPENSIÓN 03: SUSPENSIÓN No.03 A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), HASTA TANTO SE SUPEREN LOS HECHOS QUE LE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 87 de la secretaría de Infraestructura Física del 13 de agosto de 2026.

ANEXOS:

- Carta solicitud al Contratista
- Oficio de solicitud del contratista ENV-PARQUES - 045.
- Lista de chequeo
- Oficio de del aval de la Interventoría - 050.
- Acta CIP.
- Antecedentes del contratista y del representante legal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los trece (13) días de agosto de 2026.

Atentamente,

JUDITH PATRICIA URREGO GÓEZ
Supervisor suplente
Secretaría de Infraestructura Física.

MEBYS DE LA OSSA
Representante legal Interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia